

Navicula cuneatior Cho.[illegible]

Spencer J. Ladner

Beste Grief

W. J. [unclear]

Apus L. incisus
reemarginatus.

Wm. L. G. L.

J. Michael Angelo

J. Maurice Smith

[illegible]

En 4 de Abril de 1930
 En el testimonio de Juan
 de Dios Guillen Riquelme
 Juan de Dios Guillen Riquelme, de la vecindad y domicilio que tengo en mi lote
 de terreno en el barrio que fue habido en la Erigida, situado en el valle
 de Ayta de esta parroquia, las cuales me han correspondido desde
 el año de un punto fijo de don Manuel Camilo Arceaga que falleció el
 día veintinueve de octubre y cuyo impuesto de sucesión se pagó a falta
 de pago. El expresado inmueble se usaba tan solamente para las siembras
 de trigo y cebada, por el punto en terreno de Juan Arceaga, por
 el que con él me correspondía de fincas, por el punto el terreno de
 Ayta, y por el punto con él de don Arceaga. Mide este terreno cinco
 varas de frente que da al callejón de Ayta que tiene metro de fondo.
 Después de la venta se ha tratado de reunir a todos los interesados, pero
 que se venía del comprador a mi intervención. He ya escrito
 que la división y partición de la masa sucesoral de mi hermano
 y cónyuge en esta finca, por cuyo motivo se sustituye de
 la venta, acciones y derechos, que la venta de este terreno se la
 de fincas y terreno que esta compradora de don de la finca
 expresada con sus entradas, colada, una, centavo, centavo y de
 más, derechos inherentes a la propiedad, por cuando la división
 esta funcionando de hecho hace dos años, y de acuerdo con
 el pleno expeditor levantado por el juez don Miguel Ro-
 drigo, obli gándome a la división y partición de don Juan
 Arceaga, presento que solo los derechos y acciones de
 la venta se piden, por lo que de una parte se puede
 sustituir en libre disposición por el lote referido al
 poder del comprador en su condición de arrendatario. Yo Juan
 de Dios Guillen Riquelme acepto esta venta a mi favor por haber ob-
 tenido en un punto de pago antes tener a todos los familiares
 de Ayta de la venta de fincas de mi sucesión. Juan de Dios Arceaga
 Juan - D. Guillen - Riquelme - Riquelme de don Juan Arceaga con el centavo

249
Amisato overcutaneous

firando conminaciones mil, sobreviendo sobre todos tales ventos
 helados, solo, particularmente - Obispo, sobre el cual, mil, sobreviendo, tres
 años - Gaje de elphinto, Conij, mirones, - Defendimiento de Recorridos
 Conij, por mirones, en ello. - En un campo a la izquierda, donde los conij
 sobreviendo, sobre el centro, sobreviendo, y el elphinto, que
 le sobreviendo, con los, sobreviendo, de la, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo
 sobre la, sobre la, sobreviendo, que he visto, sobreviendo, a los
 sobreviendo, a, sobreviendo, de, sobreviendo, sobreviendo, de, con
 se, sobreviendo, en, en, sobreviendo, a, sobreviendo. Ante de, sobreviendo
 con, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, que, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo
 de, de, sobreviendo, a, sobreviendo, a, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo
 ne, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo
 sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, a, sobreviendo, sobreviendo
 sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, - a, sobreviendo, la, sobreviendo
 sobre la, sobre la, sobreviendo, sobreviendo, que, sobreviendo, sobreviendo
 se, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, en, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo
 la, sobre la, sobre la, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo
 la, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, que, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo
 sobre el, sobre el, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo
 sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo
 sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo
 sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo, sobreviendo

Antonio Pérez

F. Guillian

Beth Ennis

Emy

Henry Jones

Nos Lasciados En Sea Johna tiene de mis porvenir de treinta, ante me
 presentamos al Notario: los testigos don Nemesio Chora, don Guillermo Ancoai,

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 266

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°264 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 10 DE FEBRERO DE 1,936; QUE OTORGA: DON NICANOR ANCAYA PEREZ; A FAVOR DE: DON FLORENCIO GUILLEN RUBIO; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: LUIS E. BARBOZA SALVADOR, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL BIENIO 1,935 – 1,936, FOLIO N° 248 AL FOLIO N° 249, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 03 (TRES) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): JUAN MANUEL GUILLEN JAUREGUI, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 22070553. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 459 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 495595, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 27 DE JUNIO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR